



TOURVANDFRIEND Cía. Ltda.

TRANSPORTE TURISTICO

Fundada el 12 de Noviembre del 2001

Permiso de operación: Resolución N° 016-CPO-017-2004-CNTTT

Dirección: 10 de agosto 1555 y Bolivia, Edif: Andrade 4to. Piso Ofc. 404 * Teléfono: 2508-511 - Quito- Ecuador

Quito, 17 de marzo del 2011.

INFORME DE GERENCIA.

Señores:

SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE TURISTICO TOURVANFRIEND CIA LTDA.

Estimados Socios:

Alejandro Edmundo Pizarro con cedula de ciudadanía No. 170098775-1, en calidad de Representante Legal de la Compañía Tourvanfriend Cia. Ltda. Pongo en conocimiento de ustedes y ante esta asamblea el presente Informe Económico y Administrativo del año 2010.

1. En relación a las cuotas ordinarias de Ingresos de los Socios al 31 de Diciembre del 2010, hubo una recaudación física de 4965 dólares desglosados de la siguiente manera:

\$2620 por cuotas ordinarias del 2010.

\$1445 por cuotas recaudadas del 2009 de cuentas por cobrar.

\$900 por venta de tres participaciones del 2010. de los señores Guillermo Guachamin, Enrique Jiménez y Juan Córdova.

\$4965 Total de Ingresos

(Saldo Banco al 31 Diciembre del 2010, \$609.79)

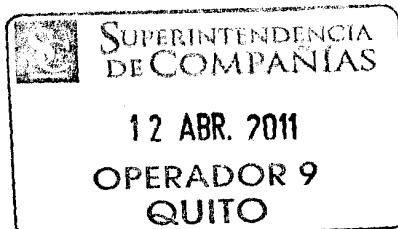
Ingreso de cuotas por cobrar del 2010 la cantidad de 2350.00

Ingreso de cuotas por cobrar del 2009 la cantidad de 165.00

Total 2515.00

Esta información también consta en el Balance respectivo en el estado de Situación Final el Sr. Comisario en su informe también les explicará en relación a los ingresos y egresos y mas detalles.

2. Con respecto a los egresos estos se encuentran debidamente respaldado, todos los gastos dan un total de 5118.04 y de acuerdo al Presupuesto programado. También debo manifestarles que se debe cancelar la suma aproximada de \$ 1280 por concepto de patente municipal, Corporación Metropolitana de Turismo y





TOURVANDFRIEND Cía. Ltda.

TRANSPORTE TURISTICO

Fundada el 12 de Noviembre del 2001

Permiso de operación: Resolución N° 016-CPO-017-2004-CNTTT

Dirección: 10 de agosto 1555 y Bolivia, Edif: Andrade 4to. Piso Ofc. 404 * Teléfono: 2508-511 - Quito- Ecuador

CAPTUR, más honorarios de la señora contadora por el Balance. Esto es 210.00 dólares, aproximadamente que daría un total por pagar de \$1490.

3. En lo Administrativo debo manifestarle que estamos calificados en el sistema nacional de Contratación Publica.
4. Con respecto al instructivo que regula el transporte terrestre turístico debo manifestarles entre otras cosas el Art. 10 dice cabe señalar que el parque automotor debe ya constar registrados como propiedad de la Operadora de Transporte Terrestre Turístico, Art. 39.- Prohíbe que las compañías de Transporte Terrestre Turístico, sus socios o accionistas sean dueños de los vehículos con los que la empresa presta el mencionado servicio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: SEGUNDA.- Por esta única ocasión se concede el plazo de dos años a partir de la expedición del presente instructivo para que todos los vehículos de propiedad de **Personas Naturales**. Que hasta la fecha han venido realizando la actividad de transporte Terrestre turístico, transfiera la propiedad del vehículo a una compañía de transporte terrestre turístico y cambiar su flota vehicular a lo que se determina en el presente instructivo: permitiéndose durante este período realizar esta actividad.

También les comunico que la alianza estratégica con TERCEVISA, termino el 2 de Septiembre del 2010, porque no hubo mas competidores en el concurso con CNT.

Sugiero muy comedidamente ponerse al día en sus cuotas para que la empresa pueda cumplir con todas sus obligaciones y el desarrollo normal de la Compañía.

Atentamente,


Edmundo Pizarro
GERENTE GENERAL

